

## **El sistema anticorrupción en China: características estructurales y funcionamiento institucional**

China's anti-corruption system: its structure and operation

*Autores: Shi Pengpeng, Li Ruiwen*

*DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2676>*

## El sistema anticorrupción en China: características estructurales y funcionamiento institucional\* ■

China's anti-corruption system: its structure and operation ■

O sistema anticorrupção na China: características estruturais e funcionamento institucional ■

Shi Pengpeng<sup>a</sup>

pengenprovence@163.com

Li Ruiwen<sup>b</sup>

liruiwenwen00@gmail.com

Fecha de recepción: 10 de enero de 2026

Fecha de revisión: 13 de febrero de 2026

Fecha de aceptación: 20 de febrero de 2026

<https://doi.org/10.25058/1794600X.2676>

**Para citar este artículo:**

Pengpeng, S., & Ruiwen, L. (2026). El sistema anticorrupción en China: características estructurales y funcionamiento institucional. *Revista Misión Jurídica*, 19 (31), 117 -131.

### RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar las características estructurales y el funcionamiento institucional del sistema anticorrupción contemporáneo de China desde una perspectiva institucional integral. El estudio se desarrolla en el contexto de la gobernanza global de la corrupción y de la modernización de la gobernanza estatal, y examina el sistema anticorrupción chino atendiendo a sus fundamentos ideacionales, su organización institucional, su marco normativo y su soporte cultural. Asimismo, el artículo incorpora una comparación con los mecanismos anticorrupción de algunos países de América Latina, con el fin de poner de relieve las diferencias estructurales entre distintos modelos de gobernanza anticorrupción. La primera parte del artículo se centra en el análisis de la

---

\* Artículo de reflexión.

a. Shi Pengpeng, profesor de derecho de supervisión en la Universidad China de Ciencia Política y Derecho (CUPL) y vicedecano de la Facultad de Inspección Disciplinaria y Supervisión de la misma universidad. Código ORCID: 0009-0004-3963-5537.

b. Li Ruiwen, doctora en derecho de supervisión de la CUPL. Código ORCID: 0009-0003-3776-7483.

base ideacional y de la configuración organizativa del sistema anticorrupción chino, destacando la articulación entre la supervisión partidaria y la supervisión estatal y su papel en la ampliación del control sobre el ejercicio del poder público. La segunda parte examina el marco normativo del sistema, con especial atención al derecho de supervisión y a su función en la regulación y procedimentalización del poder. A continuación, se analiza el papel de la cultura de integridad como elemento de apoyo social y valorativo para el funcionamiento institucional. El artículo concluye que el sistema anticorrupción chino no constituye una simple suma de normas jurídicas o instituciones de control, sino un entramado institucional integrado, cuya coherencia interna resulta determinante para su funcionamiento y ofrece elementos relevantes para el análisis comparado de la gobernanza anticorrupción.

#### **PALABRAS CLAVE**

Sistema de anticorrupción en China, Estructura institucional, Supervisión estatal, Inspección disciplinaria, Gobernanza anticorrupción comparada.

#### **ABSTRACT**

This article aims to analyze the structural characteristics and operation of China's contemporary anti-corruption system from a comprehensive institutional perspective. Situated within the context of global anti-corruption governance and modern State governance, the Chinese anti-corruption system is examined focusing on its ideational foundations, institutional organization, legal framework, and cultural background. In addition, the Chinese anti-corruption system is compared with anti-corruption mechanisms across several Latin American countries in order to highlight the structural differences among distinct models of anti-corruption governance. The first part of the article focuses on the analysis of the Chinese anti-corruption system's ideational principles and organization, emphasizing the articulation between party oversight and state oversight and their role in expanding control over the exercise of public power. The second part examines the system's regulatory framework, with an emphasis on the right of oversight and its role in regulating and establishing procedures for the exercise of power. It then analyzes the role of a culture of

integrity as a source of social and normative support for institutional functioning. Findings suggest that China's anti-corruption system should not be viewed as a mere aggregation of legal norms or regulatory agencies, but rather as an integrated institutional network. This network's internal coherence is essential for proper legal functioning and offers relevant insights for a comparative study of anti-corruption governance.

#### **KEY WORDS**

Anti-corruption system in China, Institutional structure, State supervision, Disciplinary supervision, Comparative anti-corruption governance.

#### **RESUMO**

O objetivo deste artigo é analisar as características estruturais e o funcionamento institucional do sistema anticorrupção contemporâneo da China a partir de uma perspectiva institucional abrangente. O estudo desenvolve-se no contexto da governança global da corrupção e da modernização da governança estatal, examinando o sistema anticorrupção chinês em seus fundamentos ideacionais, sua organização institucional, seu marco normativo e seu suporte cultural. Além disso, o artigo incorpora uma comparação com os mecanismos anticorrupção de alguns países da América Latina, com o objetivo de evidenciar as diferenças estruturais entre distintos modelos de governança anticorrupção.

A primeira parte do artigo concentra-se na análise da base ideacional e da configuração organizacional do sistema anticorrupção chinês, destacando a articulação entre a supervisão partidária e a supervisão estatal, bem como seu papel na ampliação do controle sobre o exercício do poder público. A segunda parte examina o marco normativo do sistema, com especial atenção ao direito de supervisão e à sua função na regulamentação e procedimentalização do poder. Em seguida, analisa-se o papel da cultura da integridade como elemento de sustentação social e axiológica do funcionamento institucional.

O artigo conclui que o sistema anticorrupção chinês não constitui uma simples soma de normas jurídicas ou instituições de controle, mas sim uma

estrutura institucional integrada, cuja coerência interna é determinante para o seu funcionamento e oferece elementos relevantes para a análise comparada da governança anticorrupção.

## **PALAVRAS-CHAVE**

Sistema anticorrupção na China, estrutura institucional, supervisão estatal, inspeção disciplinar, governança anticorrupção comparada.

## **INTRODUCCIÓN**

La gobernanza de la corrupción constituye uno de los desafíos centrales de la gobernanza estatal contemporánea, y los distintos países han desarrollado trayectorias diversas en cuanto a sus opciones institucionales y modelos de gestión (Bardhan, 2017). La investigación demuestra que la gobernanza de la corrupción mantiene interacciones complejas con la calidad de la gobernanza y con las dinámicas políticas, una constatación confirmada de manera reiterada en estudios comparados sobre políticas públicas (Zhao & Du, 2025). En este contexto global, China ha construido un sistema anticorrupción caracterizado por una supervisión centralizada y unificada, un funcionamiento normativo cada vez más juridificado y la integración de una cultura de integridad. Dado que este sistema presenta diferencias estructurales relevantes frente a los modelos anticorrupción occidentales tradicionales, la comunidad académica internacional enfrenta desafíos conceptuales y analíticos al intentar comprender el sistema anticorrupción chino. Por ello, resulta necesario exponer de manera sistemática sus características estructurales y su lógica de funcionamiento.

El objeto de estudio de este artículo es el sistema anticorrupción chino y su mecanismo de funcionamiento, y el período analizado se sitúa en el contexto de la reforma del régimen estatal de supervisión en 2016 hasta la actualidad. El análisis se realiza mediante un marco institucionalista, apoyado en la perspectiva del institucionalismo histórico, que entiende las instituciones como sistemas complejos compuestos por normas jurídicas formales, mecanismos organizativos, rutinas, normas y prácticas insertas en la estructura del sistema político o de la organización político-económica (Hall & Taylor, 1996). Las fuentes incluyen documentos legales oficiales, regulaciones internas del Partido y

reportes de políticas públicas, seleccionadas por su autoridad y relevancia respecto a la estructura y funcionamiento del sistema. Los límites del estudio se concentran en las dimensiones ideacional, organizativa, normativa y cultural, sin incluir análisis de casos individuales ni comparaciones detalladas entre regiones.

El sistema anticorrupción chino puede entenderse como un entramado complejo compuesto por cuatro dimensiones interrelacionadas. En la dimensión ideacional, las concepciones de gobernanza anticorrupción, representadas por el pensamiento sobre la revolución interna del partido, proporcionan la orientación valorativa del sistema. En la dimensión organizativa, la co-ubicación funcional de las comisiones de inspección disciplinaria y las comisiones de supervisión establece un sistema de supervisión de amplia cobertura y con jerarquía claramente definida. En la dimensión normativa, la Ley de Supervisión ocupa un lugar central al definir la naturaleza, los procedimientos y los límites del poder de supervisión. En cuanto a la dimensión cultural, la construcción de una cultura de integridad aporta apoyo blando al funcionamiento institucional y refuerza su reconocimiento social.

El artículo desarrolla el análisis siguiendo estas cuatro dimensiones y concluye con una discusión integrada sobre la estructura global del sistema y su lógica de funcionamiento. Además, se realiza un contraste preliminar con los sistemas anticorrupción de países representativos de América Latina, con el fin de destacar las diferencias en diseño institucional e inserción cultural en distintos modelos de gobernanza. A través de este enfoque estructurado, se busca ofrecer a la comunidad académica internacional un marco interpretativo claro y preciso para comprender la lógica sistémica del sistema anticorrupción chino, así como aportar nuevas perspectivas para la investigación en materia de anticorrupción, derecho comparado y gobernanza pública.

## **1. FUNDAMENTO IDEACIONAL: EL PENSAMIENTO SOBRE LA REVOLUCIÓN INTERNA DEL PARTIDO**

Antes de analizar la estructura y la lógica de gobernanza del sistema anticorrupción chino, resulta necesario ofrecer una explicación

teórica sistemática de su principal fundamento ideacional: el pensamiento sobre la revolución interna del Partido. La revolución interna del Partido no constituye una mera retórica política, sino un resultado teórico sistemático desarrollado por el Partido Comunista de China (CCP) en la nueva era, a partir de la síntesis de más de un siglo de experiencia en la gestión y disciplina partidaria y como respuesta a los desafíos derivados del ejercicio prolongado del poder. Su objetivo central es abordar cómo un partido gobernante puede, en condiciones de alta concentración del poder y de creciente complejidad de las tareas de gobernanza, hacer posible la contención interna, la corrección interna y la actualización interna a través de mecanismos institucionalizados (Wu & Liang, 2024).

Desde el punto de vista de su contenido básico, el pensamiento sobre la revolución interna del Partido se articula en torno a cuatro dimensiones estrechamente vinculadas y progresivas: la depuración interna, el perfeccionamiento interno, la renovación interna y el fortalecimiento interno. La depuración interna pone el acento en la eliminación continua de los factores corruptos y de las prácticas indebidas en el ejercicio del poder, con el fin de preservar la integridad política de la organización. El perfeccionamiento interno se orienta a subsanar deficiencias institucionales y a reforzar los mecanismos existentes, promoviendo un ejercicio del poder más regulado y ordenado. La renovación interna apunta a ajustes proactivos en las concepciones de gobernanza, los arreglos institucionales y los modos de funcionamiento, con el propósito de responder a nuevos riesgos y desafíos. Por su parte, el fortalecimiento interno subraya la consolidación de capacidades y la optimización institucional como vías para incrementar de manera sostenida la capacidad general de gobernanza del partido. Este marco de las “cuatro dimensiones internas” refleja una comprensión de largo plazo y de carácter complejo de los problemas de la corrupción y de los riesgos inherentes al poder.

Desde la perspectiva de su estructura lógica, el pensamiento sobre la revolución interna del Partido presenta una triple dimensión: teórica, histórica y práctica. Su lógica teórica se fundamenta en la doctrina marxista de la construcción partidaria, en particular en la premisa de que un partido gobernante debe mantener de manera constante el espíritu

de autocrítica y reforzar su capacidad de autocorrección. Su lógica histórica se deriva de la experiencia acumulada por el CCP en las distintas etapas de la revolución, la construcción y la reforma, así como de la comprensión profunda de los efectos perjudiciales de la corrupción para la supervivencia del partido y la gobernanza del Estado. La lógica práctica, por último, surge directamente de las exigencias del gobierno estricto e integral del partido y de la lucha anticorrupción en la nueva era, y responde a la cuestión de cómo prevenir eficazmente la alienación del poder y la inercia organizativa bajo condiciones de ejercicio prolongado del poder.

Más importante aún, el pensamiento sobre la revolución interna del Partido no se limita a exigencias de autorregulación en el plano moral o ideacional, sino que se orienta explícitamente hacia la construcción institucional. Su exigencia central consiste en transformar la auto-supervisión y la auto-corrección en estructuras organizativas concretas, configuraciones de poder y procedimientos operativos mediante arreglos institucionales estables y previsibles, con el fin de superar los rasgos coyunturales o de carácter movilizador de la gobernanza anticorrupción y avanzar hacia mecanismos normalizados y estructurados (Wang, 2024). En el ámbito anticorrupción, este enfoque subraya la responsabilidad principal del partido gobernante en la supervisión del poder y concibe la supervisión interna como un componente esencial del sistema de gobernanza. Esta orientación, centrada en una lógica de revolución interna, ha influido de manera decisiva en el diseño del sistema anticorrupción chino en términos de integración institucional, configuración normativa y modalidades de gobernanza.

Desde una perspectiva de análisis institucional, el pensamiento sobre la revolución interna del Partido puede entenderse, por tanto, como un marco ideacional que permite explicar la lógica interna de funcionamiento del sistema anticorrupción chino. No solo delimita los objetivos fundamentales de la gobernanza anticorrupción, sino que, al enfatizar la institucionalización, la sistematicidad y la continuidad, configura los rasgos básicos del diseño estructural del sistema y sienta las bases conceptuales necesarias para comprender su lógica de gobernanza.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: LA CO-UBICACIÓN FUNCIONAL

### 2.1 La Comisión de Inspección Disciplinaria y la Comisión de Supervisión

Para comprender la estructura organizativa del sistema anticorrupción contemporáneo de China, resulta necesario distinguir y explicar dos tipos de instituciones que, si bien no son plenamente idénticas en cuanto a su naturaleza institucional y sus fundamentos normativos, operan en la práctica de manera altamente coordinada: la Comisión de Inspección Disciplinaria del Partido Comunista de China y la Comisión de Supervisión. En el marco de la reforma del régimen estatal de supervisión, ambas configuraron una modalidad de co-ubicación funcional. El núcleo de este arreglo no consiste en una simple fusión institucional, sino en una integración institucional orientada a reorganizar los mecanismos de supervisión del poder.

Desde el punto de vista de su naturaleza institucional, la Comisión de Inspección Disciplinaria del CCP constituye un órgano interno de supervisión del partido. Su función principal es supervisar, de conformidad con la normativa partidaria, el cumplimiento de la disciplina del partido por parte de sus miembros y organizaciones, así como imponer sanciones frente a las infracciones disciplinarias (Li, 2019). Las competencias y el funcionamiento de esta comisión se fundamentan principalmente en el sistema normativo interno del partido, y su ámbito de supervisión se centra en los cuadros y militantes, haciendo hincapié en el mantenimiento de la disciplina organizativa y política mediante mecanismos disciplinarios.

En contraste, la Comisión de Supervisión forma parte del sistema de órganos estatales y constituye una institución especializada en el ejercicio de la supervisión pública. La CNS se establece a nivel estatal y cuenta con comisiones de supervisión en los distintos niveles territoriales. Su función básica consiste en ejercer la supervisión sobre todos los funcionarios que ejercen poder público, de conformidad con la Constitución de China y la *Ley de Supervisión*, en particular con lo dispuesto en el artículo 3 de dicha ley<sup>1</sup>. A diferencia de la

Comisión de Inspección Disciplinaria, el ámbito de supervisión de la Comisión de Supervisión no se limita a la condición de miembro del partido, sino que abarca a los órganos estatales, las empresas e instituciones públicas de propiedad estatal y a las personas que ejercen funciones públicas conforme a la ley. La naturaleza de sus atribuciones se inscribe dentro del ejercicio del poder estatal de supervisión.

### 2.2 La reforma del régimen estatal de supervisión

En el contexto de la reforma del régimen estatal de supervisión, estas dos categorías de órganos de supervisión fueron incorporadas a un marco organizativo unificado, dando lugar a un modelo operativo de co-ubicación funcional. La reforma del régimen estatal de supervisión constituye una reforma institucional de carácter sistémico impulsada de manera progresiva desde 2016. Inicialmente, se llevaron a cabo proyectos piloto en Beijing, Shanxi y Zhejiang; en 2017, la reforma se extendió a todo el territorio nacional; y en 2018 se aprobó y entró en vigor la *Ley de Supervisión de la República Popular China*, con la creación formal de la Comisión Nacional de Supervisión (CNS).

En el diseño institucional vigente, la Comisión Central de Inspección Disciplinaria (CCDI) del CCP y la Comisión Nacional de Supervisión (CNS) operan bajo un esquema de co-ubicación funcional; de manera paralela, en el ámbito local, las comisiones de inspección disciplinaria del partido y las comisiones de supervisión del mismo nivel adoptan el mismo arreglo organizativo. Esta modalidad suele describirse como “un solo aparato de trabajo con dos denominaciones institucionales”: en la práctica, ambas instituciones comparten el mismo equipo dirigente y las mismas estructuras internas, y llevan a cabo de forma unificada las actividades de supervisión, investigación y adopción de medidas disciplinarias y administrativas.

*Art. 3- Las comisiones de supervisión en todos los niveles son los órganos especializados encargados de ejercer la función estatal de supervisión. De conformidad con la presente ley, supervisan a todos los funcionarios públicos que ejercen poder público (en adelante, funcionarios públicos), investigan las conductas ilícitas y los delitos relacionados con el ejercicio del cargo, desarrollan la construcción de la integridad y el trabajo anticorrupción, y salvaguardan la dignidad de la Constitución y de las leyes.*

1. *Ley de Supervisión de la República Popular China -LSRPCh-*,

Conviene señalar que la co-ubicación funcional no constituye una novedad absoluta dentro del sistema anticorrupción chino. Ya desde la década de 1990, los órganos de inspección disciplinaria del partido y los órganos de supervisión administrativa habían adoptado arreglos organizativos similares con el fin de reforzar la coordinación entre la supervisión disciplinaria y la supervisión administrativa (Wang & Sun, 2024). Este arreglo institucional fue consolidándose a lo largo del tiempo en la práctica y permitió la formación de un modelo operativo relativamente estable, acumulando experiencia organizativa para una integración de la supervisión de mayor alcance. Sobre esta base, la reforma del régimen estatal de supervisión de 2018 integró de manera unificada las funciones de supervisión interna del partido, las competencias de supervisión administrativa del antiguo Ministerio de Supervisión y las funciones de prevención e investigación de los delitos relacionados con el ejercicio del cargo que anteriormente correspondían a la fiscalía, concentrándolas en la Comisión de Inspección Disciplinaria y la Comisión de Supervisión, con el objetivo de generar una sinergia en la supervisión anticorrupción (Deng, 2018).

En términos generales, la co-ubicación funcional de la Comisión de Inspección Disciplinaria y la Comisión de Supervisión refleja una lógica institucional orientada a lograr la coordinación de la supervisión mediante la integración organizativa. Esta estructura organizativa no solo preserva la tradición institucional de la supervisión partidaria basada en la disciplina, sino que también amplía el alcance de la supervisión hacia un espectro más amplio del ejercicio del poder público a través de la supervisión estatal, proporcionando así un soporte organizativo unificado y continuo para el funcionamiento del sistema anticorrupción chino.

### 3. NORMATIVA JURÍDICA: EL SISTEMA JURÍDICO ANTICORRUPCIÓN

El sistema jurídico anticorrupción de China constituye una parte fundamental del sistema anticorrupción en su conjunto y abarca múltiples dimensiones, entre ellas la supervisión del poder, la exigencia de responsabilidades y la regulación procedimental. Dicho sistema no se compone de una única ley, sino que tiene como eje central la *Ley de Supervisión* y sus normas complementarias,

y se articula con la normativa interna del partido, el derecho penal y el derecho administrativo, conformando así una estructura normativa multinivel y de carácter compuesto (Shi & Chen, 2025).

#### 3.1 Legislación especializada en materia de supervisión

La *Ley de Supervisión de la República Popular China* constituye el núcleo del sistema jurídico anticorrupción chino y el principal fundamento jurídico para el ejercicio de la función de supervisión por parte de los órganos de supervisión estatal. Desde su entrada en vigor en 2018, la *Ley de Supervisión* ha establecido de manera sistemática la posición funcional de la Comisión de Supervisión, la configuración de sus competencias y los procedimientos aplicables. A diferencia de las normas anticorrupción anteriores, que se centraban principalmente en los cuadros y militantes del partido, la *Ley de Supervisión* introdujo un arreglo institucional conforme al cual la supervisión se ejerce sobre todos los funcionarios públicos que ejercen poder público. Su ámbito de aplicación ya no se limita a la condición de miembro del partido, sino que abarca a los órganos estatales, las empresas e instituciones públicas de propiedad estatal y las personas que ejercen funciones públicas conforme a la ley.<sup>2</sup> Este diseño institucional refleja una transformación relevante del sistema jurídico anticorrupción chino, desde un modelo dominado por la disciplina interna del partido hacia un marco integrado de Estado de derecho (Fu, 2020).

En cuanto a su contenido normativo, la *Ley de Supervisión* establece principios básicos y

2. El artículo 15 de la *Ley de Supervisión* establece que están sujetos a supervisión, entre otros, las personas que ejercen funciones públicas en organizaciones encargadas de la gestión de asuntos públicos por delegación de órganos estatales, los directivos de empresas de propiedad estatal, el personal directivo de instituciones públicas de educación, sanidad y cultura, así como los responsables de organizaciones autónomas de base que ejercen funciones de gestión.

LSRPC, Art. 15- Los órganos de supervisión ejercen vigilancia sobre los siguientes funcionarios públicos y personas relacionadas: ... (2) las personas que desempeñan funciones públicas en organizaciones autorizadas por leyes y reglamentos, o encargadas por los órganos estatales para gestionar asuntos públicos conforme a la ley; (3) los directivos de empresas estatales; (4) las personas que ejercen funciones de gestión en instituciones públicas de educación, investigación, cultura, salud, medicina y deportes; (5) las personas que desempeñan funciones de gestión en organizaciones de autogestión comunitaria a nivel de base...

requisitos procedimentales relativos al ejercicio del poder de supervisión, incluidos el alcance de las facultades de investigación, las condiciones de aplicación de las medidas de supervisión, la protección de los derechos de las personas supervisadas y los mecanismos de recurso. Mediante su codificación en forma de derecho positivo, la ley busca someter el ejercicio del poder de supervisión a restricciones institucionalizadas, reforzando así el carácter jurídico de la gobernanza anticorrupción. Como normativa complementaria de la *Ley de Supervisión*, el *Reglamento de Aplicación de la Ley de Supervisión* concreta las disposiciones de carácter general en reglas procedimentales de mayor operatividad, especificando los procedimientos de supervisión, las medidas de investigación, las modalidades de adopción de decisiones y los mecanismos de coordinación interna de los órganos de supervisión. Este reglamento responde, en cierta medida, a las preocupaciones sobre la proceduralización y normalización del ejercicio del poder de supervisión, proporciona directrices institucionales más claras para la práctica de la supervisión y establece una base normativa para la articulación entre la supervisión, la justicia y la administración.

### 3.2 Normativa interna del partido

Además de la legislación estatal en materia de supervisión, el sistema jurídico anticorrupción chino incluye un conjunto de normas internas del partido, como el *Reglamento de Sanciones Disciplinarias del Partido Comunista de China* y las *Reglas de Trabajo sobre Supervisión y Aplicación de la Disciplina de los Órganos de Inspección Disciplinaria*. Estas normas regulan principalmente las relaciones de supervisión disciplinaria interna del partido, establecen estándares de conducta y mecanismos de exigencia de responsabilidad para los cuadros y militantes, y mantienen una división funcional y una articulación normativa con la *Ley de Supervisión* en cuanto a los sujetos aplicables y las modalidades de tratamiento (Erie & Matthew, 2019). Mientras que la normativa interna del partido se centra en la aplicación de la disciplina partidaria y en la observancia de la disciplina política, organizativa y laboral, el sistema jurídico estatal se orienta a regular la conducta íntegra de los funcionarios públicos. Ambos conforman, de manera paralela, un sistema normativo en

el que coexisten la supervisión partidaria y la supervisión estatal.

### 3.3 Otras disposiciones legales relevantes

Asimismo, el *Código Penal* y la *Ley de Procedimiento Penal* desempeñan un papel básico dentro del sistema jurídico anticorrupción chino. Las disposiciones penales relativas a los delitos de corrupción, cohecho, abuso de funciones y negligencia en el ejercicio del cargo proporcionan el fundamento sustantivo para la persecución penal de las conductas corruptas graves, mientras que la *Ley de Procedimiento Penal* ofrece garantías procedimentales para la remisión de los casos, la obtención y preservación de las pruebas y el desarrollo del proceso penal (Liu & Huang, 2020). Sobre esta base, otras normas del ámbito del derecho administrativo, como la *Ley de Funcionarios Públicos* y la *Ley de Sanciones Administrativas a Funcionarios Públicos*, complementan el sistema jurídico anticorrupción mediante la regulación del ejercicio de funciones públicas y de los mecanismos de responsabilidad correspondientes.

En términos generales, las funciones del sistema jurídico anticorrupción chino no se limitan a la sanción de las conductas corruptas, sino que incluyen también la regulación del ejercicio del poder, la corrección de deficiencias institucionales y la orientación de la participación social en la gobernanza anticorrupción. Con la *Ley de Supervisión* como eje central, apoyado por sus normas de aplicación y por la normativa interna del partido, y articulado con el derecho penal y el derecho administrativo, este sistema jurídico proporciona una base institucional continua y estable para la gobernanza anticorrupción y refuerza la normalización, juridificación y regularización del trabajo de inspección disciplinaria y supervisión.

## 4. DIMENSIÓN CULTURAL: LA CONSTRUCCIÓN DE LA CULTURA DE INTEGRIDAD

En el sistema anticorrupción de China, la construcción de la cultura de integridad constituye un componente fundamental para la realización de la depuración interna y el perfeccionamiento interno. La relación entre cultura y corrupción ha sido desde hace tiempo

un eje central de los estudios sobre corrupción. Diversas investigaciones sostienen que la configuración de los valores culturales no solo influye en los patrones de comportamiento individual, sino que también incide, a nivel macro, en el grado de tolerancia social frente a la corrupción y en el alcance de la acción anticorrupción en una determinada sociedad (Huntington, 1968). En este sentido, la cultura de integridad no solo refleja las orientaciones valorativas y éticas del sistema político chino, sino que, mediante la conformación de normas sociales y conductas públicas, proporciona un soporte cultural para la implementación efectiva del sistema anticorrupción. El núcleo de la cultura de integridad reside en promover, a través del esfuerzo conjunto de los distintos sectores sociales, un clima social de rechazo a la corrupción y de fomento de la integridad, un clima que no se sustenta únicamente en normas jurídicas, sino que se profundiza y consolida mediante la fuerza de la cultura.

#### 4.1 El contenido de la cultura de integridad

El contenido de la cultura de integridad puede comprenderse desde dos dimensiones principales. Por un lado, como una norma cultural de carácter social, enfatiza estándares de conducta y valores basados en la honestidad y la probidad. Por otro lado, como un apoyo a la construcción institucional, exige que los gobiernos y los funcionarios públicos mantengan elevados estándares éticos en el ejercicio cotidiano de sus funciones, estándares que se refuerzan mediante el derecho y las instituciones. En este marco, la cultura de integridad no se limita a la regulación del comportamiento individual, sino que aspira a promover, a través de la construcción cultural, una actitud social de tolerancia cero frente a las conductas corruptas.

Los valores centrales de la cultura de integridad se expresan en los conceptos de “integridad” (lian) y “pureza moral” (jie). La integridad alude a normas de conducta caracterizadas por la rectitud y el rechazo de la corrupción, y subraya que los miembros de la sociedad deben mantener la honestidad y la probidad en el ejercicio del poder. La pureza moral, por su parte, hace referencia a la corrección ética y a la observancia de normas de conducta, lo que implica resistir las tentaciones de la corrupción mediante la autodisciplina y el

cultivo moral. En la tradición cultural china, la integridad ha sido desde hace siglos una norma moral fundamental, profundamente arraigada en la historia y en las tradiciones culturales, cuya influencia ha tenido un impacto duradero en la construcción contemporánea de la cultura de integridad.

#### 4.2 La cultura de integridad y la tradición cultural china

La idea de la cultura de integridad no constituye un concepto completamente nuevo dentro del sistema anticorrupción moderno, sino que se encuentra profundamente enraizada en la tradición cultural china. En el pensamiento confuciano, en la ética moral y en las concepciones políticas de la China antigua, se establecieron exigencias claras respecto de la autodisciplina y la probidad de los funcionarios públicos (Fan, 2008). Históricamente, la integridad fue considerada una manifestación esencial de la virtud de los gobernantes. Así, Confucio (2019) subrayó el principio de “gobernar mediante la virtud”, promoviendo que los funcionarios basaran el ejercicio de sus funciones en el cultivo moral y la autodisciplina, manteniendo la rectitud y absteniéndose de buscar beneficios privados. Estas ideas no solo influyeron en los sistemas políticos de la China tradicional, sino que también proporcionaron un soporte moral y una base cultural para el sistema anticorrupción contemporáneo.

Asimismo, las concepciones tradicionales sobre la integridad se han transmitido a través de modelos históricos de buena gobernanza. Figuras históricas reconocidas como paradigmas de probidad, como Bao Zheng o Hai Rui, no solo gozaron de una reputación duradera por su honestidad, sino que se convirtieron en símbolos de la cultura de integridad, influyendo en el ethos político y social de generaciones posteriores. A través de los relatos y la memoria colectiva asociados a estas figuras, los valores de la integridad se han consolidado como un consenso social profundamente arraigado en la conciencia pública.

#### 4.3 Prácticas de construcción de la cultura de integridad

Las prácticas orientadas a la construcción de la cultura de integridad se manifiestan en

múltiples ámbitos, entre los que destacan la orientación mediante documentos de política pública, la promoción a través de la educación y la comunicación, y la participación activa de la sociedad. En primer lugar, la orientación normativa a través de documentos de política constituye un punto de partida esencial. En febrero de 2022, la Oficina General del Comité Central del CCP emitió las *Opiniones sobre el fortalecimiento de la construcción de la cultura de integridad en la Nueva Era*, en las que se establece de manera explícita la necesidad de reforzar el reconocimiento social de la cultura de integridad mediante medidas diversificadas y multinivel. Asimismo, el *Plan de Acción Trienal para la Construcción de la Cultura de Integridad en la Nueva Era (2025-2027)*, adoptado en la 4a Sesión Plenaria de la XX CCDI, proporciona objetivos y pasos concretos para el desarrollo de la cultura de integridad en los próximos años.

En segundo lugar, la educación en integridad y la difusión de mensajes anticorrupción constituyen instrumentos clave para impulsar la cultura de integridad. En el ámbito partidario, la educación ética y la comunicación anticorrupción han desempeñado históricamente un papel central en la promoción de los valores de integridad. En tercer lugar, la amplia participación de los distintos sectores sociales representa un componente indispensable de la construcción de la cultura de integridad. Mediante el establecimiento de mecanismos de supervisión social y el fomento de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, en particular a través de plataformas digitales, los ciudadanos pueden denunciar conductas corruptas y participar activamente en la supervisión social (Su et al., 2023).

En términos generales, la construcción de la cultura de integridad constituye una parte inseparable del sistema anticorrupción chino. A través de la combinación de la educación moral y el marco jurídico-institucional, la cultura de integridad proporciona un sólido soporte cultural para la implementación del sistema anticorrupción y configura mecanismos efectivos de restricción cultural dentro del diseño institucional. La articulación entre la cultura de integridad y el sistema anticorrupción chino da lugar a un modelo de gobernanza anticorrupción de carácter multidimensional y complementario, que aporta una fuerza cultural a la lucha contra la corrupción y contribuye a garantizar la

estabilidad y la eficacia a largo plazo del sistema anticorrupción en China.

## 5. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y DINÁMICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN CHINO

El sistema anticorrupción de China presenta características estructurales y dinámicas de funcionamiento distintivas. A través de la integración entre la supervisión partidaria y la supervisión estatal, se ha configurado un sistema de gobernanza altamente centralizado y de cobertura integral. En comparación con las medidas anticorrupción adoptadas en América Latina, resulta posible identificar con mayor claridad las particularidades del modelo chino en términos de estructura organizativa, modalidad de gobernanza y penetración cultural.

### 5.1 Alta centralización e integración del sistema anticorrupción

El sistema anticorrupción chino tiene como núcleo la co-ubicación funcional de los órganos de inspección disciplinaria del partido y los órganos estatales de supervisión, mediante la cual, a través de la integración institucional, se logra una supervisión integral de todos los funcionarios públicos. Específicamente, la CCDI y la CNS operan de manera conjunta, conformando un sistema de supervisión de cuatro niveles que funciona de manera articulada desde el nivel central hasta el local. Esta disposición institucional no solo garantiza la acción dual de la supervisión partidaria y la supervisión estatal, sino que también permite una implementación unificada de las actividades de supervisión a nivel nacional, reduciendo eficazmente la superposición de funciones, facilitando la coordinación interinstitucional y mejorando la coherencia y eficiencia de la ejecución de políticas. Por estas razones, este modelo de supervisión altamente centralizado e integrado constituye una base institucional clave que permite al sistema anticorrupción chino tener amplia cobertura y alta capacidad de ejecución.

A diferencia del modelo centralizado chino, los sistemas anticorrupción de los países latinoamericanos suelen presentar instituciones dispersas y funciones separadas. Por ejemplo, en Argentina, la supervisión anticorrupción es ejercida por múltiples

instituciones independientes, incluyendo la Oficina Anticorrupción (OA) y el Ministerio Público (MP) (Gault et al., 2015). La OA supervisa principalmente el gobierno central y sus dependencias, las empresas estatales y otras entidades en las que el Estado participa o financia, y no tiene competencia sobre el poder legislativo, judicial ni sobre las administraciones provinciales o municipales (Buteler, 2013). Este arreglo disperso permite cierto grado de independencia institucional, pero limita la cobertura de supervisión y dificulta la coordinación unificada, impidiendo la construcción de un sistema anticorrupción amplio y coherente. Problemas similares se observan en Chile y México. En Chile, la supervisión anticorrupción recae principalmente en la Contraloría General de la República, encargada de controlar la legalidad, el uso de recursos y las acciones administrativas del sector público, y cuenta con la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia como mecanismo de asesoramiento y coordinación de políticas, aunque sin funciones judiciales sancionatorias (Camacho, 2018). Estas instituciones deben colaborar, pero la dispersión de funciones y la limitada coordinación reducen la eficiencia del intercambio de información interinstitucional. En México, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) está compuesto por la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Vigilancia del Congreso y el Comité de Participación Ciudadana, entre otros organismos independientes, cada uno con funciones de auditoría, supervisión y participación ciudadana (Antonio & Guillermo, 2018). Si bien la multiplicidad de instituciones y la separación de funciones contribuyen a un sistema de contrapesos, también implica que el poder de supervisión está distribuido entre distintos órganos, dificultando su extensión y continuidad de manera unificada.

## 5.2 Cobertura integral del ámbito de supervisión

Una característica destacada del funcionamiento del sistema anticorrupción chino es que su ámbito de supervisión tiene un marcado carácter de cobertura integral. Apoyado en la *Ley de Supervisión* y su *Reglamento de Aplicación*, China ha establecido un sistema de supervisión unificado dirigido a todos los funcionarios públicos que ejercen poder público, incluyendo no solo a los cuadros partidarios y funcionarios

gubernamentales, sino también a los directivos de empresas estatales y a otros sujetos que ejercen funciones públicas conforme a la ley. Gracias a la amplitud de este ámbito de supervisión y a la claridad de los límites institucionales, la gobernanza anticorrupción china logra reducir eficazmente los espacios no supervisados y construir una red de supervisión relativamente completa a nivel institucional.

En contraste, las limitaciones de los sistemas anticorrupción en América Latina se manifiestan en un alcance más restringido del ámbito de supervisión, lo que dificulta establecer un control unificado sobre todos los titulares de poder público. Por ejemplo, en Argentina, la OA cumple funciones de prevención, monitoreo e investigación, pero su competencia se centra principalmente en la administración central y sus organismos relacionados, sin abarcar al poder legislativo, judicial ni a las administraciones provinciales o municipales, lo que evidencia un sesgo hacia el interior del sistema administrativo (Hafford et al., 2009). La situación en Chile refleja problemas similares. Aunque el país ha implementado mecanismos de declaración de intereses y patrimonio para fortalecer la integridad pública, las instituciones existentes se concentran en los órganos estatales de alto nivel y en un número limitado de altos funcionarios, es decir, en los niveles superiores de la pirámide del poder (Pliscoff & Lagos, 2021). En México, aunque el sistema anticorrupción integra la Auditoría Superior de la Federación, el Comité de Participación Ciudadana y otros órganos, y busca coordinar auditoría financiera y participación social (Escudero, 2018), su estructura sigue siendo multiorgánica y paralela, con funciones y ámbitos de supervisión distribuidos entre distintos organismos, lo que impide establecer una cobertura unificada y transversal comparable a la del sistema chino.

## 5.3 El papel de la cultura de integridad y la complementariedad de la supervisión social

La cultura de integridad ocupa un papel indispensable en el sistema anticorrupción chino. A través de la educación en integridad dentro del partido, la difusión mediática y la educación social, esta cultura no solo moldea las normas éticas de los funcionarios públicos, sino que también genera en toda la sociedad reconocimiento y

apoyo hacia las acciones anticorrupción. Este ambiente cultural fomenta la participación activa de la ciudadanía, que puede intervenir mediante denuncias, retroalimentación de opiniones y supervisión mediática, de modo que la supervisión social complementa la supervisión institucional, reforzando la continuidad y efectividad del cumplimiento de las normas. La profunda inserción de la cultura de integridad proporciona así un sólido respaldo cultural al nivel social para la gobernanza anticorrupción.

En América Latina, aunque se han creado mecanismos de participación ciudadana y supervisión social, la ausencia de una cultura de integridad sólida limita su efectividad práctica. En México, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) proporciona canales institucionalizados de participación, supervisa organismos públicos, propone recomendaciones políticas y promueve el funcionamiento de los mecanismos de denuncia. Sin embargo, el CPC tiene poder limitado y recursos insuficientes, y su impacto real a nivel local y comunitario sigue siendo restringido (Castro & Tejeda, 2023). En Colombia, la supervisión social se implementa principalmente a través de la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y plataformas de control ciudadano como el Monitor Ciudadano de la Corrupción (Agudelo & Zapata, 2014). Estas instituciones reúnen representantes de distintos sectores sociales, evaluando la ejecución de políticas y proponiendo recomendaciones, pero su efectividad depende en gran medida de la credibilidad de los líderes y de las redes sociales, y carece de un sólido respaldo cultural que refuerce la supervisión como complemento de la ejecución institucional. En Ecuador, la supervisión social se canaliza mediante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que ofrece un marco institucional para la intervención ciudadana, pero su alcance se concentra principalmente en funcionarios gubernamentales y entidades administrativas. Además, la adhesión ciudadana a los valores de integridad es limitada, lo que reduce la efectividad de la supervisión social como apoyo al funcionamiento del sistema (Desfrancois, 2022).

## CONCLUSIÓN

El sistema anticorrupción de China ha ido configurándose progresivamente como un

entramado institucional con rasgos distintivos. Apoyado en una estructura organizativa altamente centralizada, un marco jurídico sistemático y un sólido respaldo de la cultura de integridad, dicho sistema ha contribuido de manera significativa a reforzar la continuidad y la estabilidad de la gobernanza anticorrupción. Desde un enfoque institucionalista, el presente artículo ha analizado las características estructurales y las dinámicas de funcionamiento del sistema anticorrupción chino, poniendo de relieve, en particular, su carácter multinivel y su cobertura integral en la práctica.

El análisis realizado muestra que la eficacia del sistema anticorrupción chino no deriva de un único instrumento normativo ni de un órgano aislado de control, sino de la coherencia interna del conjunto institucional. La articulación entre la supervisión partidaria y la supervisión estatal, la integración entre mecanismos disciplinarios internos y normas jurídicas formales, así como la combinación entre regulación legal y cultura de integridad, han permitido generar efectos sinérgicos en la gobernanza anticorrupción. Desde la perspectiva del institucionalismo histórico, este sistema puede entenderse como el resultado de una trayectoria de acumulación institucional, en la que reformas sucesivas han redefinido gradualmente las reglas, las organizaciones y las prácticas de supervisión del poder. La reforma del régimen estatal de supervisión no constituyó una ruptura abrupta, sino un proceso de reorganización institucional que absorbió experiencias previas y respondió a desafíos estructurales asociados al ejercicio prolongado del poder público.

En términos generales, el sistema anticorrupción de China, guiado por el pensamiento sobre la revolución interna, sustentado en un mecanismo dual de supervisión partidaria y estatal, y articulado mediante un modelo de gobernanza que combina el derecho y la cultura, ha dado lugar a un sistema caracterizado por su estabilidad a largo plazo y su elevada eficacia. En comparación con muchos países de América Latina, donde la fragmentación institucional, la limitada cobertura de la supervisión y la débil inserción cultural de las políticas anticorrupción siguen siendo problemas recurrentes, la experiencia china ofrece un modelo alternativo basado en la integración institucional y la coherencia normativa.

No obstante, reconocer los logros alcanzados no implica ignorar los desafíos pendientes. A medida que la lucha contra la corrupción se profundiza, resulta especialmente relevante fortalecer los mecanismos de supervisión social y promover una participación más activa de la ciudadanía en la aplicación y supervisión de las normas anticorrupción. Asimismo, la consolidación continua de la cultura de integridad y la formación de un amplio rechazo social frente a las conductas corruptas constituyen orientaciones clave para el perfeccionamiento futuro del sistema, evitando que la gobernanza anticorrupción dependa exclusivamente de instrumentos coercitivos o formales.

Desde una perspectiva comparada, el caso chino no solo aporta una experiencia nacional específica, sino que también ofrece claves analíticas para repensar los enfoques dominantes de la gobernanza anticorrupción a nivel global. Al desplazar la atención desde soluciones fragmentarias hacia configuraciones institucionales integradas, el sistema anticorrupción de China contribuye tanto al debate teórico como a la reflexión práctica sobre cómo articular instituciones, derecho y cultura en la lucha contra la corrupción.

## REFERENCIAS

- Agudelo Cano, M. F., & Zapata Cortés, O. L. (2014). Control ciudadano en las estrategias anticorrupción en Colombia.
- Antonio M. R. , & Guillermo T. P. (2018). Reformas anticorrupción en México: introducción a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración: RICEA*, 7(14), 133-164.
- Bardhan, P. (2017). Corruption and development: a review of issues. *Political corruption*, 321-338.
- Buteler, A. (2013). El control de la corrupción en el Derecho Comparado—Los casos de Argentina, Brasil y España. *A&C-Revista de Direito Administrativo & Constitucional*, 13(53), 23-43.
- Camacho Cepeda, G. (2018). Marco Jurídico para Resguardar la Probidad en la Función Pública en Chile. *Revista De La Facultad De Derecho De México*, 68(271), 763-788.
- Castro, J. G. A., & Tejeda, O. D. G. (2023). La incidencia de la participación ciudadana dentro del Sistema Nacional Anticorrupción en México. *Enfoques Jurídicos*, (08), 47-83.
- Confucio. (2019). *Analectas* (S. Leys, Trad.). Editorial Edaf.
- Deng, J. (2018). The National Supervision Commission: A new anti-corruption model in China. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 52, 58-73.
- Desfrancois, P. (2022). Evolución del marco institucional anticorrupción en el Ecuador: periodo 2008-2022. *Tsafiqui-Revista Científica En Ciencias Sociales*, 12(3).
- Erie, M. S. (2019). Anticorruption as Transnational Law: The Foreign Corrupt Practices Act, PRC Law, and Party Rules in China. *The American Journal of Comparative Law*, 67(2), 233-279.
- Escudero, Ó. N. (2018). El Sistema Nacional Anticorrupción en México y las nuevas atribuciones del órgano de control externo. *Revista española de control externo*, 20(58), 155-184.
- Fan, R., (2008). Consanguinism, Corruption, and Humane Love: Remembering Why Confucian Morality is

- Not Modern Western Morality. *Dao*, 7(1), 21-26.
- Fu, H. (2020). Understanding the evolving relationship between the Party and the law: The case of China's National Supervision Commission. University of Hong Kong Faculty of Law Research Paper, (2020/072).
  - Gault, D. A., Galicia, J. F. H., & Lepore, W. (2015). Corrupción sistémica: límites y desafíos de las agencias anticorrupción. El caso de la Oficina Anticorrupción de Argentina. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (61), 75-106.
  - Hafford, D., Baragli, N., Bouer, D. y Maidana, V. (2009). Organismos de lucha contra la corrupción. Informe sobre agencias estatales de lucha contra la corrupción en el continente americano. Buenos Aires, Argentina: Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación: PNUD Argentina, Embajada Británica.
  - Hall, P. A., & Taylor, R. C. (1996). Political science and the three new institutionalisms. *Political studies*, 44(5), 936-957.
  - Huntington, S. P. (1968). *Political Order in Changing Societies*. Yale University Press.
  - Li, L. (2019). Politics of anticorruption in China: Paradigm change of the party's disciplinary regime 2012-2017. *Journal of Contemporary China*, 28(115), 47-63.
  - Liu, R., & Huang, Y. (2020). Establishing and Improving Criminal Legislation on Giving Bribes. In *China's Criminal Legislation on Embezzlement and Bribery* pp.123-148. Singapore: Springer Singapore.
  - Partido Comunista de China. Reglamento de Sanciones Disciplinarias del Partido Comunista de China. 2003. Comité Central del Partido Comunista de China. Publicado el 31 de diciembre de 2003; enmendado el 19 de diciembre de 2023. Recuperado de: [https://www.gov.cn/zhengce/202312/content\\_6922758.htm](https://www.gov.cn/zhengce/202312/content_6922758.htm)
  - Partido Comunista de China. Reglas de Trabajo sobre Supervisión y Aplicación de la Disciplina de los Órganos de Inspección Disciplinaria. 2019. Oficina General del Comité Central del Partido Comunista de China. Publicado el 6 de enero de 2019. Recuperado de: [https://www.gov.cn/zhengce/202203/content\\_3635363.htm](https://www.gov.cn/zhengce/202203/content_3635363.htm)
  - Partido Comunista de China. Reglas de Trabajo sobre Supervisión y Aplicación de la Disciplina de los Órganos de Inspección Disciplinaria. 2019. Oficina General del Comité Central del Partido Comunista de China. Publicado el 6 de enero de 2019. Recuperado de: [http://www.npc.gov.cn/npc/c1773/c1848/c21114/c35431/c35437/201905/t20190521\\_263956.html](http://www.npc.gov.cn/npc/c1773/c1848/c21114/c35431/c35437/201905/t20190521_263956.html)
  - Partido Comunista de China, Oficina General del Comité Central del CCP. Opiniones sobre el fortalecimiento de la construcción de la cultura de integridad en la Nueva Era. 2022. Publicado el 24 de febrero de 2022. Recuperado de: [https://www.gov.cn/zhengce/2022-02/24/content\\_5675468.htm](https://www.gov.cn/zhengce/2022-02/24/content_5675468.htm)
  - Pliscoff Varas, C., & Lagos Machuca, N. (2021). Implementación de sistemas de integridad como estrategia de control de la corrupción en el Gobierno Central de Chile. *Gestión y política pública*, 30(SPE), 81-114.
  - Raigorodsky, N., Gómez, N., Dassen, N., y Baragli, N. (2003). Políticas de transparencia desarrolladas por la Oficina Anticorrupción de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: Oficina Anticorrupción.
  - República Popular China. Ley de Supervisión de la República Popular China. 2018. Aprobada por la Primera Sesión de la XIII Asamblea Nacional Popular de la República Popular China; enmendada el 25 de diciembre de 2024 por la

Decimotercera Sesión de la XIV Comisión Permanente de la Asamblea Nacional Popular de la República Popular China. Recuperado de: [http://www.npc.gov.cn/c2/c30834/202502/t20250205\\_442676.html](http://www.npc.gov.cn/c2/c30834/202502/t20250205_442676.html)

- República Popular China. Reglamento de Aplicación de la Ley de Supervisión de la República Popular China. 2021. Comisión Nacional de Supervisión de la República Popular China. Publicado el 20 de septiembre de 2021, Boletín Oficial N° 1; enmendado el 1 de junio de 2025, Boletín Oficial N° 2. Recuperado de: [https://www.ccdi.gov.cn/fgk/law\\_display/71049](https://www.ccdi.gov.cn/fgk/law_display/71049)
- Shi, P., & Chen, W. (2025). The theoretical construction of China's anti-corruption legal system. *China Discipline Inspection and Supervision Study*, 1, 52-64.
- Su, H., Lu, Y., Lyulyov, O., & Pimonenko, T. (2023). Good governance within public participation and national audit for reducing corruption. *Sustainability*, 15(9), 7030.
- Wang, J. (2024). The political limits of China's anti-corruption reform: an institutional analysis of the new supervision commission. *Journal of Contemporary China*, 33(145), 151-172.
- Wang, L. & Sun, W. (2024). The historical evolution, attribute positioning and operational mechanism of joint office of the party and government with chinese characteristics. *Journal of Political Science*, 6, 61-70.
- Wu, C., & Liang, H. (2024). Logical reasoning behind leading social revolution with the Party's self-reform: Study and implement Xi Jinping's important thought on the Party's self-reform. *Journal of Chongqing University (Social Science Edition)*, 30(3), 130-143.
- Zhao, Y., & Du, Z. (2025). Digital governance, anti-corruption and political stability: An empirical study using cross-national panel data. *PloS one*, 20(12), e0338630.